



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

DA-DET-11 POLITICA ANTI-SOBORNO y ANTICORRUPCION

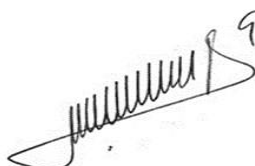
MERCICO SAS, dedicada al diseño, fabricación y comercialización de productos promocionales, industriales y para el hogar, orienta y da cumplimiento a las normas y reglamentos aplicables en contra de la corrupción y el soborno, frente a cualquier conducta que pudiera considerarse soborno o que sea de alguna manera corrupta.

(Por parte de la empresa)

- Está prohibido ofrecer, pagar, pedir o recibir soborno en cualquiera de sus formas en cualquier procedimiento de la organización.
- Las contribuciones políticas, así como las donaciones y contribuciones, se harán públicas y se especificará el fin de estas.
- Se prohíbe ofrecer o aceptar regalos que puedan influir en una transacción comercial. Los regalos de agradecimiento deberán ser compartidos entre los miembros de la organización.
- La empresa se guiará según los lineamientos establecidos por la ley y no acudirá a pagos de facilitación.
- El incumplimiento de esta política acarreará sanciones dentro de la organización.
- Los empleados deben denunciar a la Gerencia cualquier acto que viole lo estipulado como soborno, corrupción, soborno entre empleados o negociaciones externas con fines de ganancia particular.

**CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN
(En relación directa con los empleados)**

- Sin autorización, los empleados no deben establecer compromisos de ningún tipo, dando a entender que comprometen a la empresa; no deben usar el nombre de la empresa para beneficio particular.
- El manejo de la información interna es de carácter confidencial y solo con autorización podrá ser entregada a personas ajenas a la organización.
- Los empleados no deben pedir ningún tipo de comisión, regalo o gasto para dar tratamiento preferencial a ninguna persona externa o interna de la organización.
- El trato será igual en cualquier proceso y se darán a conocer los resultados y la retroalimentación de este.

**JUAN CARLOS VELEZ GOMEZ****Representante legal****Fecha de creación: 15-marzo-2018****Fecha de actualización: 29-enero-2026****Versión 07**

	POLITICA ANTI-SOBORNO Y ANTICORRUPCION	DA-DET-11
		Version:07
		Fecha de Emisión 29-Ene-2026

PRINCIPIOS ETICOS

- Los valores que enmarcan la actividad de Mercico SAS se encuentran definidos en el Código de Conducta, Anexo 2
- Mercico SAS. prohíbe cualquier tipo de soborno. Cualquier conducta que pueda considerarse soborno o corrupción es prohibida.
- Cualquier agente o empleado de la Compañía que sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta de corrupción o soborno deberá reportar dicha conducta al representante de la Gerencia o realizar la denuncia en la Línea Ética (Lineaetica@Mercico.com).
- Cualquier Representante de la Compañía que denuncie de buena fe una violación de la Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.
- Es deber de la Gerencia, así como de los Representantes de la Compañía, asegurar el cumplimiento de la Política, y cumplir las Normas Anticorrupción y Anti-soborno.
- Mercico SAS. monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los Proveedores o Agentes están usando a Mercico SAS. para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos de corrupción o soborno
- Los Representantes de la Compañía tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la real naturaleza de una transacción registrada
- Se cuenta con una manual anticorrupción y antisoborno con el objetivo de orientar y dar cumplimiento a las normas y reglamentos aplicables en contra de la corrupción y el soborno.

 mercico Logistic, Packing & Marketing	POLITICA ANTI-SOBORNO Y ANTICORRUPCION	DA-DET-11
		Version:07
		Fecha de Emisión 29-Ene-2026

Anexo 1: Control de cambios DA-DET-11 Política de Antisoborno y Anticorrupción

Fecha	Razón de la Creación y/o Cambio del documento	Responsable del Cambio Documento	Versión No
15-Mar-2018	Incluir y codificar en el Sistema de Gestión de Calidad la Política de anti soborno y anticorrupción	Carolina Caicedo Coordinador de Aseguramiento de Calidad	01
30-Ene-2020	Se revisa la política y se continúan manteniendo los lineamientos establecidos en la misma, se realiza el cambio de la razón social Mercico mercantil cupido de Colombia - Mercico LTDA a Mercico SAS y cambio logo	Carolina Caicedo Coordinador de Aseguramiento de Calidad	02
31-Ene-2022	Se hace una revisión y verificación de la política, donde se evidencia la política y se continúan manteniendo los lineamientos establecidos en la misma.	Yuly Carolina Arias Analista HSEQ	03
31-Ene-2023	Se hace una revisión y verificación de la política, donde se incluye los principios éticos donde la gerencia se compromete a dar cumplimiento a esta, el canal de comunicación en caso de evidenciar actos de soborno o corrupción, entre otros.	Yuly Carolina Arias Coordinador de Aseguramiento de Calidad	04
31-Ene-2024	Se hace una revisión y verificación de la política, donde se incluye en los principios éticos el manual anticorrupción y antisoborno para orientar y dar cumplimiento a las normas y reglamentos aplicables; se incluye fecha de publicación y fecha de actualización esta corresponde a la última revisión.	Yuly Carolina Arias Jefe de aseguramiento de calidad	05
03-feb-2025	Se hace una revisión y verificación de la política, y se continúan manteniendo los lineamientos establecidos en la misma.	Yuly Carolina Arias Jefe de aseguramiento de calidad	06
29-enero-2026	Se mejora la redacción y estructura del documento, se fortalecen los lineamientos relacionados con regalos, conflictos de interés, pagos de facilitación, confidencialidad, denuncias y protección contra represalias, y se refuerza el compromiso institucional con la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo.	Yuly Carolina Arias Jefe de aseguramiento de calidad	07

ELABORADO Y/O ACTUALIZADO POR: Yuly Carolina Arias Coordinador de Aseguramiento de Calidad 26-enero-2026	REVISADO POR: Aiza Gómez Sánchez Gerente general 29-Enero-2026	APROBADO POR: Juan Carlos Vélez Gómez Representante legal 29-Enero-2026
---	---	--